

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE 3 DE MARZO DE 2017 POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO DE PROMOCION INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION DE 12 PLAZAS DE ENCARGADO/A DE EQUIPO DE CONSERJERÍA (GRUPO III) DE ESTA UNIVERSIDAD.

Vacante 12 plazas de personal laboral con la categoría de ENCARGADO/A DE EQUIPO DE CONSERJERÍA (GRUPO III), VACANTES EN DISTINTOS CENTROS DE ESTA UNIVERSIDAD y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 364/1995 de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, así como en los artículos 18 y 21 del actual Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades Andaluzas (B.O.J.A. nº 36 del 23 de febrero de 2004) y de los artículos 50.1, 163.5 y 164 de los Estatutos de la Universidad de Granada.

ESTA GERENCIA, ha resuelto convocar PROCESO SELECTIVO DE PROMOCION INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION DE 12 PLAZAS DE ENCARGADO/A DE EQUIPO DE CONSERJERÍA (GRUPO III) para cubrir dichas plazas que firmaran en el Anexo VI de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- Solicitantes

Podrá participar en el proceso selectivo el personal laboral fijo que preste servicios en esta Universidad, que no se encuentre inhabilitado para ello y que al finalizar el plazo de presentación de solicitudes reúna los requisitos exigidos en el artículo 15.2 del actual Convenio Colectivo, referente a la categoría profesional correspondiente a las plazas que se convocan, y aquellos que se encuentren habilitados conforme al punto 2.4 del actual Plan de Formación.

A estos efectos se considera con experiencia laboral al trabajador fijo que, con carácter temporal igual o superior a un año, hubiera realizado funciones correspondientes a las de la categoría o área profesional de las plazas convocadas.

2.- Solicitudes y plazos

La presentación de solicitudes de participación en este proceso selectivo se hará mediante el modelo que figura en el Anexo I y que estará también disponible en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, presentándolo, en el plazo de 10 día hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la web del citado Servicio, en el Registro General de la Universidad, en sus registros auxiliares o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo y dentro del plazo de presentación de solicitudes, el personal laboral que desee participar, deberá presentar (si no lo ha hecho con anterioridad) solicitud de acreditación en el Expediente Personal de Formación conforme al modelo incluido en las Resoluciones de la Gerencia de fecha 17 de septiembre y 14 de noviembre de 2014 (http://gerencia.ugr.es/pages/recursos_humanos/normativa/temas/epf), sin perjuicio de lo establecido en el



artículo 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia de la Universidad de Granada, aprobará y publicará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, abriéndose un plazo de 10 días hábiles para posibles reclamaciones, transcurrido el cual, mediante Resolución, se elevará a definitiva, publicándose ésta junto con la fecha de realización del examen y la composición del Tribunal de Valoración.

La fecha de referencia para el cómputo de los méritos será la de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las pruebas, de acuerdo con el Comité de Empresa, constarán de los ejercicios que figuran en el Anexo II de esta convocatoria.

Se elaborará una lista para posibles sustituciones entre los aspirantes que concurran a este proceso selectivo, según lo establecido en el Acuerdo para la creación de listas de sustituciones entre el personal laboral fijo, en vigor.

3.- Tribunal de Valoración

El Tribunal de estas pruebas, que estará formado conforme a lo dispuesto en el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas, se publicará junto con la lista definitiva de admitidos y excluidos y la fecha de realización del primer ejercicio.

La composición de los Tribunales de Valoración responderá a la presencia equilibrada entre mujeres y hombres, de acuerdo con lo indicado en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El Tribunal podrá designar asesores especiales, según establece el artículo 21.5 del referido Convenio Colectivo.

Al Tribunal de Valoración competará la elaboración y evaluación de los ejercicios. En los ejercicios escritos, el Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar el anonimato de los aspirantes.

Durante el desarrollo de este proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal de Valoración podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Granada, a 3 DE MARZO DE 2017

LA GERENTE,




María del Mar Holgado Molina



UGR

Universidad
de Granada

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL/DE LA INTERESADO/A		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	CATEGORÍA	
CENTRO/SERVICIO/UNIDAD		TFNO.
Titulación Académica:	Exigida en la convocatoria:	
	Experiencia laboral (si procede):	
	Cursos que acrediten el acceso a dicha convocatoria:	

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la Resolución de la Gerencia de fecha 3 **DE MARZO DE 2017** por la que se convocan a concurso oposición por promoción interna 12 plazas de Personal Laboral con la categoría de ENCARGADO/A DE EQUIPO DE CONSERJERÍA (GRUPO III), VACANTES EN DISTINTOS CENTROS DE ESTA UNIVERSIDAD

El abajo firmante **SOLICITA** ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la misma.

Granada,

Sra. Gerente de la Universidad de Granada.

ANEXO II

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE 3 DE MARZO DE 2017 POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO DE PROMOCION INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION DE 12 PLAZAS DE ENCARGADO/A DE EQUIPO DE CONSERJERÍA (GRUPO III)DE ESTA UNIVERSIDAD.

El sistema de selección será el concurso-oposición, desarrollándose primero la fase de Oposición y después la de Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del vigente Convenio Colectivo.

A.- FASE DE OPOSICION

PRIMER EJERCICIO.

Consistirá en el desarrollo de un ejercicio teórico-práctico en el tiempo que el Tribunal estime oportuno y que versará sobre los aspectos del programa (Anexo V) calificándose de 0 a 35 puntos, tendrá carácter eliminatorio y será necesario obtener 17,5 puntos para superarlo.

SEGUNDO EJERCICIO.

En el tiempo máximo de dos horas los aspirantes contestarán un cuestionario que versará sobre aspectos del programa. Se calificará de 0 a 24 puntos, tendrá carácter eliminatorio y será necesario obtener 12 puntos para superarlo.

Entrevista personal. Se calificará de 0 a 6 puntos, no teniendo carácter eliminatorio.

B.- FASE DE CONCURSO Y CALIFICACIÓN FINAL

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y a ella sólo accederán los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En esta fase de concurso el Tribunal valorará el curriculum presentado por los aspirantes de acuerdo con el baremo que figura a continuación y se hará público especificando la puntuación obtenida en los distintos apartados del mismo.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las fases de Oposición y Concurso, seleccionándose a los aspirantes con mayor puntuación según el número de plazas convocadas.

En caso de empate en la calificación final, la selección se efectuará en base a la mejor calificación en la fase de oposición.



UGR

Universidad
de Granada

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, y la elevará al Rectorado de la Universidad para su aprobación.



**BAREMO PARA PROCESOS SELECTIVOS DE PROMOCIÓN INTERNA
GRUPO III**

1.-Antigüedad en la Universidad de Granada.

Máximo 12,25 puntos

Se valorarán los servicios prestados en cualquier categoría profesional recogida en Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas y prestados en la Universidad de Granada.
0,7 puntos/365 días.

2.-Formación

Máximo 8,75 puntos

A) Cursos de perfeccionamiento.

Se valorarán los cursos impartidos y/u homologados por Organismos oficiales y Centrales Sindicales y relacionados con la plaza convocada:

0,015 puntos/hora

Máximo 6 puntos.

Aquellos cursos relacionados en los que no conste el número de horas se valorarán con 0,064 puntos.

Para dar cumplimiento a lo anterior, en el Anexo III, se publican los cursos que se puntuarán en la fase de concurso, por considerarlos relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza convocada.

B) Titulación académica

Máximo 4 puntos.

Se aceptarán como puntuables los estudios de FP II o equivalentes, relacionados con las plazas convocadas de acuerdo con los siguientes baremos:

- FP II o equivalente	4 puntos
- Diplomatura o equivalente	4 puntos
- Licenciatura, Grado o equivalente	4 puntos

Para dar cumplimiento a lo anterior, se publicarán las titulaciones que se puntuarán en la fase de concurso, por considerarlos relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza convocada, Anexo IV.

C) Por haber superado la fase de oposición en su totalidad, de otras convocatorias para promoción interna de plazas del mismo área funcional y categoría profesional

0,5 puntos por convocatoria

Máximo 1 punto

3. Experiencia profesional en la Universidad.

Máximo 14 puntos.

• Desempeñando el mismo puesto al que se aspira o de la categoría superior al que se aspira en plazas pertenecientes a la misma área funcional:
1,50 puntos/365 días



- Desempeñando puestos de categorías inferiores al que se aspira, en plazas pertenecientes a la misma área funcional: 0,75 puntos/365 días
 - Desempeñando puestos no adscritos a ningún área funcional: 0,75 puntos/365 días
- Máximo 3 puntos**



ANEXO III

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO QUE SERÁN VALORADOS

- Cursos sobre la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Cursos sobre sistemas de Gestión de Calidad.
- Cursos sobre la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (Generales y Específicos)
- Cursos de calidad medioambiental.
- Cursos de Legislación y normativa relacionada con el Personal Laboral Universitario.
- Cursos sobre derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social
- Cursos de Conserjerías.
- Cursos de Informática.
- Cursos de Internet y correo electrónico.
- Cursos de atención al público.
- Cursos de Idiomas.
- Cursos de Lenguaje de Signos.
- Cursos de Medios Audiovisuales.
- Cursos de Protocolo.
- Cursos de Correos.
- Cursos relacionados con puestos intermedios, liderazgo, trabajo en equipo, resolución de conflictos, toma de decisiones, habilidades sociales, etc.
- Cursos de Protocolo de actuación en casos de emergencias.



UGR

Universidad
de Granada

ANEXO IV

TITULACIONES RELACIONADAS CON LAS PLAZAS, QUE SERÁN VALORADAS

- Graduado/a en RR.LL y RR.HH
- Diplomado/a en Relaciones Laborales
- Licenciado/a en Ciencias del Trabajo
- Titulaciones de Grado Superior o equivalente relacionadas con la plaza objeto de la convocatoria



UGR

Universidad
de Granada

ANEXO V

PROGRAMA

1. Artículos del 13 al 70 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas.
2. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (Título V, Capítulos I, II y III).
3. Discapacidad e inclusión.
4. Prevención de riesgos laborales el Área de Conserjería.
5. Organización y distribución del trabajo. Supervisión mandos intermedios.
6. Equipos de Trabajo. Habilidades sociales.
7. Técnicas prácticas de trabajo en equipo.
8. Conflicto. Hostilidad y estrés.
9. Atención e información al público.
10. Estructura y tratamiento de escritos, informes y documentos administrativos. Política de confidencialidad. Documentos de información interna. Imagen corporativa.
11. Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada. Jornada laboral, horarios especiales, vacaciones, permisos y licencias.
12. Recepción y distribución de correspondencia, documentos y paquetería en la Universidad de Granada. Servicios complementarios.
13. Los medios audiovisuales y nuevas tecnologías en los Centros y Servicios.
14. Control de acceso, edificios y dependencias.
15. Procesos de calidad aplicados al Área de Conserjería.
16. Conocimientos básicos de informática.



ANEXO VI

CÓDIGO	CENTRO	TURNO
EG08.51.21.1	CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA	MAÑANA
CA01.01.02.1	FACULTAD DE BELLAS ARTES	TARDE
CA05.01.02.1	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	TARDE
CA03.01.02.1	FACULTAD DE CIENCIAS	TARDE
CA06.01.02.1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	TARDE
CA20.01.02.1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	TARDE
CA11.01.02.1	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	TARDE
CA12.01.02.1	FACULTAD DE MEDICINA	TARDE
CA15.01.02.1	FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	TARDE
CA18.01.01.1	E.T.S. INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	MAÑANA
CA18.01.02.1	E.T.S. INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	TARDE
EG08.05.02.1	SERVICIOS CENTRALES	TARDE